

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Arbitrios

#### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Subgrupo de Productos Farmacéuticos) la cancelación del aval expedido a su favor por el Banco de Madrid, por cuantía de 262.500 pesetas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con el citado Gremio, para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza provincial durante el ejercicio de 1956, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en término de quince días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y por comparecencia ante la citada Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada prestación quienes pudieran tener interés en contrario.

El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—4.188) (O.—34.062)

## Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

### ANUNCIO

#### Subasta pública

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras para construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina de Puebla del Caramiñal, por un precio tipo de novecientos setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (972.461,52 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la ley del Timbre, y ajustándose al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se comprometo (2) ..... a realizar las obras, a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1957, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de ..... pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

....., de ..... de 1957.

(Firma y rúbrica.)

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones, y, como minimum, la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán, por separado, los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de Villagarcía, La Coruña, El Ferrol del Caudillo y Bilbao, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pu-

jas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 19.449,25 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta, y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obra por representación).

Madrid, 19 de agosto de 1957.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Antonio Duboy de Lucas.

(G. C.—4.126) (O.—34.022)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de pavimentación, con aglomerado asfáltico, del tramo desde la Moncloa a Puerta de Hierro, de la carretera R-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo (Grupo 236 del Plan de Modernización), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria, constituida en garantía del exceso de baja ofrecido en el concurso, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Asfaltos y Construcciones Elsan» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3

de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra la Sociedad contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—4.129) (O.—34.025)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.970, nombrado «Torrejón», de 750 pertenencias de mineral de glauberita, giobertita y otros, sito en los parajes denominados «Vega del Jarama y otros», del término municipal de San Fernando de Jarama y Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, presentada por don Gregorio Ferrer Capilla, con domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 61.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón kilométrico correspondiente al kilómetro dieciséis (16) de la carretera de Madrid a Francia, por Zaragoza.

Desde el punto de partida designado, y con relación al Norte verdadero, se medirán: del punto de partida a la estaca primera, al Sur, 1.500 metros; de primera estaca a segunda, al Este, 1.500 metros; de segunda estaca a tercera, al Norte, 1.000 metros; de tercera estaca a cuarta, al Este, 2.500 metros; de cuarta estaca a quinta, al Norte, 1.500 metros; de quinta estaca a sexta, al Oeste, 4.000 metros, y de sexta estaca al punto de partida, al Sur, 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 750 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en



instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—4.131)

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para adjudicación de las obras de habilitación avenida José Antonio, 32, Sindicato Nacional Textil, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.100.203,81 pesetas, importando la fianza provisional 22.004,07 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Provincial Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, planta 16, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Estado*, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 13 de agosto de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—4.178) (O.—34.054)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALIX DE LA SIERRA

No habiendo sido formulada ninguna reclamación a los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas del aprovechamiento de pastos de las fincas de la propiedad de este Municipio durante el año de 1957-58, y cuyo anuncio fué publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia correspondiente al día 8 de julio próximo pasado, se hace saber, por medio del presente, lo siguiente:

Que el día 29 de septiembre del año actual tendrá lugar, a las diez de su mañana, en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de la propiedad de este Municipio, de las fincas que se expresan a continuación:

De bienes Comunales.—«Dehesa Parada».—Lotes, primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 4.000 pesetas ambos lotes. «Dehesa del Alamo».—Lotes, primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 5.000 pesetas ambos lotes.

De bienes de Propios.—Finca «La Rotura».—Lotes, primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 9.000 pesetas el primero y 6.000 pesetas el segundo. Finca «Los Intrusos».—Lotes, primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 3.000 pesetas el primero y 3.500 pesetas el segundo. Finca «La Cabeza».—Lotes, primero, segundo y tercero. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 1.000 pesetas el primero, 8.000 pesetas el segundo y 5.000 pesetas el tercero. Finca «Prado Cuartel».—Único lote. Tipo de tasación, 400 pesetas. Finca «El Verdugal».—Lotes, primero, segundo, tercero y cuarto. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 2.000 pesetas el primero, 3.000 pesetas el segundo, 2.000 pesetas el tercero y 1.000 pesetas el cuarto.

Caza de perdiz.—También en el mismo día será subastado el aprovechamiento de la caza de la perdiz, de las fincas de la propiedad de este Ayuntamiento,

«El Verdugal», «La Rotura», «La Cabeza», «Hoyo Redondo» y «Los Intrusos», al mejor postor, y con arreglo al pliego de condiciones formado.

Todos estos aprovechamientos serán efectuados con ganado lanar de la localidad, y las subastas serán efectuadas a continuación unas de otras, y las proposiciones de los interesados serán formuladas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación en Arcas, municipales.

Guadalix de la Sierra, a 16 de agosto de 1957.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—4.084) (O.—33.999)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

La nueva relación de contribuyentes por Urbana, que han sufrido aumento en sus líquidos imponibles, con motivo de la última revisión, se encuentra expuesta al público por término de ocho días, al objeto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 14 de agosto de 1957.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—4.095) (X.—80)

### MORATA DE TAJUÑA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que ha de regir la subasta de venta de materiales de derribo, procedentes de finca urbana propiedad de este Municipio, cuya exposición lo estará durante ocho días, a efectos de reclamaciones, si fueran procedentes.

Morata de Tajuña, a 14 de agosto de 1957.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—4.096) (O.—33.998)

### LOZOYA

El día 16 de septiembre próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes de estos Propios, que se expresan:

A las diez horas, la de «Soto Garganta», para 850 lanares, 20 cabríos, 250 vacunos y 40 mayor, en una superficie de 621 hectáreas. Se pastará en todo el monte, menos en 32 hectáreas del tranzón «Cancho Manzano», y durante el mes de julio entrarán 120 y 150 vacunos más en el pastizal del Soto, autorizándose la siega de hierba en este tranzón. Tasación, quince mil ciento veinte pesetas (15.120).

A las once horas, la de «Umbria y otros», para 700 lanares, 25 cabríos, 30 vacunos y 7 mayores, en una superficie de 547 hectáreas. Se pastará todo el monte, pero en los tranzones «La Umbria» y «Los Espinosos» sólo entrará ganado lanar, y el ganado cabrío pastará solamente hasta el 15 de abril. Tasación, siete mil doscientas sesenta pesetas (7.260).

Los sobres que contengan las proposiciones se presentarán media hora antes de la anunciada para cada una de las subastas bajo sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre. (6) pesetas, acompañando el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación.

Al mismo acompañarán una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los números 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Si alguna subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de cumplirse también los diez días hábiles, contados del siguiente que sirvió de base para la primera, bajo las mismas condiciones y tipos de tasación que ha servido de base para la primera.

El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que prescribe el artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lozoya, a 16 de agosto de 1957.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—4.103) (O.—34.017)

### VILLAMANTILLA

Por quince días se hallarán de manifiesto en Secretaría los expedientes números 1 de Habilitaciones y Suplementos de créditos, que afectan al Presupuesto ordinario del año actual, haciendo aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villamantilla, 17 de agosto de 1957.—El Alcalde, M. G. de Pablo.

(G. C.—4.100) (O.—34.013)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El día 20 de septiembre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, por año forestal de 1957 a 1958:

A las diez horas, la de pastos del «Arroyo de la Garganta», bajo el tipo de tasación de 1.192 pesetas.

A las once, la de pastos del «Prado Nava», bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

Las licitaciones serán mediante pliegos cerrados, y bajo las condiciones que se detallan en los pliegos obrantes en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará una segunda el día 4 de octubre, a las mismas horas, tipo y condiciones.

Villavieja del Lozoya, a 16 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.102) (O.—34.014)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña María de los Dolores López López, contra su esposo don Luis Ledo Hermosilla, sobre depósito, en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado señalar para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo 1.882 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, el día veinte de septiembre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, y citar previamente al marido demandado, bajo apercibimiento de realizarse dichas diligencias aunque no concurra.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado, se le cita por medio del presente edicto con el apercibimiento prevenido, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 23 de agosto de 1957.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.736)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Burgos Iglesias, hija de don José y doña Felipa, natural de Casas de Don Antonio (Cáceres), donde nació el 16 de septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en estado de viuda de don Francisco Santos Fernández, en su domicilio de esta capital, el día ocho de marzo del corriente año, previniéndose que reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo de la misma, doña Natividad, doña Nieves, don José María y don Gonzalo Burgos Iglesias, y su sobrino don Gonzalo Burgos

Rodríguez, hijo del otro hermano de la causante, don Benito Burgos Iglesias, que la premurió.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.610)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Elías González Blanco, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, y en dos lotes por separado, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primer lote. — Determinados bienes muebles y objetos para regalos, tasados en ciento noventa y seis mil quinientas cuatro pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso que correspondan al demandado en el local instalado en la casa número cuarenta y dos de la calle de Serrano, de esta capital, destinado a la venta de objetos para regalo, cuyos derechos han sido tasados en trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez, y en dos lotes por separado cada uno de ellos, y por el tipo en que respectivamente han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate correspondiente al lote sobre el que deseen licitar.

Que el depositario de los bienes muebles y existencias embargadas es el propio deudor, don Elías González.

Que por virtud de lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate o adjudicación de los derechos a que se contrae el segundo lote, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo actualmente el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.611)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente de dominio promovido por doña Marina Main Rojo, asistida de su esposo don Joaquín Bustamante, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Urbana: Solar en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, barrio de Tetuán, al sitio llamado de Valdeacederas, con fachada a la calle de Valdeacederas, hoy Capitán Blanco Argibay, número cincuenta y tres, sin que esté numerada su manzana; afecta la forma de un trapecio, de superficie mil ciento diecisiete metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil trescientos noventa y cuatro pies y cuatro décimas, también cuadrados, y linda, por su fachada principal,



al Norte, y línea de treinta y un metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta y siete metros y veinte centímetros, con casa de don Emilio Villa López; por la izquierda, al Este, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con terreno de don Valentín Serrano, y por el fondo, al Sur, en línea de treinta y un metros, con solar en la calle de Voluntarios Catalanes, propiedad del señor Marqués de Santillana y otros.

Por el presente edicto se cita a los titulares de los predios colindantes, don Emilio Villa López, don Valentín Serrano y el señor Marqués de Santillana, cuyos domicilios se desconocen, y otros señores cuyos nombres y domicilios también se ignoran, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, dieciséis de agosto, de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—8.605)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En dicho Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y cinco de orden, del año actual, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia de don Luis Bustamante y García de Arboleya, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Tornes Vidal, contra doña Isabel San Martín Dueñas, don Gabriel Gómez y otras personas desconocidas que habitan en la casa número veintisiete de la calle de Ferroviarios, piso segundo izquierda, de Madrid, sobre desahucio de dicho piso, en el que se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

**Providencia**

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a ca-

torce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Por recibida la anterior demanda con los documentos y sus copias que formula el Procurador don Luis Bustamante y García de Arboleya, en nombre y representación de don Antonio Tornes Vidal, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.—Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda de resolución y extinción del contrato de arrendamiento que se formula por el expresado Procurador Sr. Bustamante, y se acuerda dar curso a la misma por los trámites del proceso de cognición, y en su virtud, emplácese a los demandados D.<sup>a</sup> Isabel San Martín Dueñas, asistida de su esposo, si fuere casada, y D. Gabriel Gómez, en el domicilio que se da como de los mismos en la calle de Ferroviarios, número veintisiete, piso segundo izquierda, de esta capital, por entrega de las copias de la demanda, de los documentos y de este proveído, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos en forma legal a contestarla, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, y practíquese igual emplazamiento para el caso de que la demandada, doña Isabel San Martín Dueñas, no resida en el domicilio objeto del desahucio, así como el de las personas desconocidas que habitan o pretenden derecho sobre el piso segundo izquierda del número veintisiete de la calle de los Ferroviarios, de esta capital, por medio de edictos que se habrán de fijar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado; ello teniendo en cuenta lo que se dispone para estos casos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, debiendo entregarse el edicto que se ha de publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al Procurador señor Bustamante, para que cuide de ello. En cuanto al recibimiento del juicio a prueba que se interesa, en su momento se acordará.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Pablo Villanueva.—Ante mí, Antonio Sicilia. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación y emplazamiento en

forma a los demandados doña Isabel San Martín Dueñas y don Gabriel Gómez, así como a las personas desconocidas que habitan en el piso segundo izquierda de la casa número veintisiete de la calle de los Ferroviarios, de esta capital, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado por el de este Juzgado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.602)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal sustituto del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha acordado la notificación por edictos de la sentencia dictada en este juicio al demandado don Enrique de la Torre López; juicio que ha sido seguido en este Juzgado bajo el número diecinueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.), representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Enrique de la Torre López, en situación de rebeldía, y don Antonio Izquierdo Hernández, sobre resolución de contrato, y en cuyo juicio se ha dictado la sentencia que se trata de notificar, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición número diecinueve, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.), representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Enrique de la Torre López, que se encuentra en situación de rebeldía, y que ha sido emplazado por edictos, y contra don Antonio Izquierdo Hernández, mayor de edad, casado, mozo de almacén y con

domicilio en esta capital, calle de Reina Victoria, número treinta y tres, piso sexto letra E, sobre resolución de contrato de arrendamiento de referido piso, habiendo sido defendido en autos el demandado por el Letrado don Jesús Manuel Sanchiz Granero; y ...

**Fallo**

Que desestimando la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia alegada en autos y estimando en todas sus partes la demanda promovida por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.), que ha sido representada en autos por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendida por el Letrado don Félix Hernández Tapias, contra don Enrique de la Torre López y don Antonio Izquierdo Hernández, este último defendido por el Letrado don Jesús Manuel Sanchiz Granero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado en papel timbrado de la clase tercera, número A. 0.163.895, en quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Enrique de la Torre López, arrendatario, y el entonces administrador de la propiedad, referente al piso sexto letra E de la finca urbana número treinta y tres de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Enrique de la Torre López y don Antonio Izquierdo Hernández a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la Compañía actora, pues de no verificarlo serán lanzados de él; con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Enrique de la Torre López, le será notificada esta resolución en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serratacó. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que

sitó en la Caja General de Depósitos, como garantía complementaria, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

157. Aprobar proyecto de defensa contra socavaciones en la cimentación del puente sobre el arroyo de La Vega, en el kilómetro 1 del camino de Alcobendas a Barajas, por un total importe de pesetas 121.912,80; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

7 de marzo de 1957

**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL**

**Repoblación Forestal**

158. Autorizar las obras necesarias para la instalación de flúido eléctrico en el vivero que se está construyendo en Villanueva del Pardillo, por un importe de 77.000 pesetas.

159. Autorizar la adquisición de macetas de diversos tamaños, con destino a los viveros del Servicio Forestal de esta Corporación, por un importe total de 150.000 pesetas.

160. Adjudicar a don Ignacio García de la Morena la poda en el Cerro de los Angeles, en las zonas que señale el Servicio, con una superficie de 15 hectáreas, y cuente con la conformidad del Patrimonio Forestal del Estado, quedando a su beneficio la leña que se obtenga y abonándole 6.000 pesetas.

161. Adjudicar a don Juan Sánchez Mancebo la poda y clara en el monte de Zarzalejo, quedando de su propiedad la leña que se obtenga, y sin percibir por el trabajo ninguna clase de emolumentos.

162. Autorizar la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en el terreno que, para ello, ofrece el Ayuntamiento de Lozoyuela.

(Continúan acuerdos 4 de marzo)

139. Adjudicar definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de 780.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal desde El Berruoco, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago, a empalmar con el de la general de Irún a La Hiruela, desde su poste kilométrico 10 hasta el final; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

140. Adjudicar definitivamente a don Manuel Osona Collado, en la cantidad de 732.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos vecinales: del kilómetro 47 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, y del kilómetro 45 de la general de Irún a Pedrezuela; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

141. Conceder a don Venancio Alonso Ruiz una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal de la de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

142. Aprobar proyecto de reparación y reforma del Pabellón de Escuela de Párvulos, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.895,90 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

143. Aprobar proyecto de reparación de la carpintería exterior (continuación), en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.643,90 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.



la suscribe, celebrando audiencia pública en su Juzgado, que es el municipal número dieciséis, de los de esta capital, al siguiente día hábil de la fecha de la misma, y de ello yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Enrique de la Torre López, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., Benjamín Caro.—E Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—8.604)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas 904, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra José Calvo Sánchez, hijo de N. y de María, natural de Madrid, soltero, espartero, de veintiocho años, y vecino de esta capital, sin domicilio actualmente, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1957, condenando a José Calvo Sánchez a la pena de treinta días de arresto por cada una de las faltas de lesiones, 250 pesetas de multa, 1.500 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Calvo Sánchez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1.º de junio de 1957.

(B.—3.606)

En el expediente de juicio de faltas 816, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra María Victoria Sáiz Muñoz, de veintinueve años, soltera, hija de Andrés y de Dolores, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1957, condenando a María Victoria Sáiz Muñoz, como autora de una falta de hurto a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a María Victoria Sáiz Muñoz, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1.º de julio de 1957.

(B.—3.608)

En el expediente de juicio de faltas 877, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones y escándalo, contra Aurelio Rodríguez Castro, de treinta y dos años, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Fuentefría (Orense), soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en Duque de Tamames, número 8, y Emilio Villas Castro, de diecinueve años, soltero, hijo de Emilio y de Modesta, y domiciliado últimamente en el mismo domicilio que el anterior, se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 1957, condenando a Aurelio Rodríguez Castro y Emilio Villas Castro a la pena de 50 pesetas de multa para cada uno y pago de un tercio de costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Aurelio Rodríguez y Emilio Villas, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de julio de 1957.

(B.—3.607)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 193, de 1947, por lesiones causadas a Antonia Vázquez García, contra María Luisa Sáez Orive, se ha dictado con fecha 3 de julio de 1957 sentencia, absolviendo a dicha María Luisa Sáez.

Y para que sirva de notificación a Antonia Vázquez García expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de julio de 1957.

(G. C.—3.462)

(B.—3.579)

**DON BENITO**

En actuaciones juicio faltas 96, de 1957, seguidas en este Juzgado municipal, por daños de ganado, ha sido dictada la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Don Be-

nito, a 29 de julio de 1957.—Habiendo visto el señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal de la misma y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante él, por denuncia de Santiago Gallego Cidoncha y Carlos García Fernández, guardas jurados y de esta vecindad, y entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Antonio Blázquez Fernández, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y Pascuala, de profesión ganadero; Maximino Hernández Jiménez, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, hijo de Aquilino y María, de profesión ganadero, ambos naturales y vecinos de Casa de Soria (Madrid), perteneciente al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja; Antonio Sanz Hernández, de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y María, soltero, ganadero, y Benito Sanz Hernández, de veinticuatro años de edad, hijo de Cándido y Matilde, de estado soltero, de profesión ganadero, ambos naturales y vecinos de Villatoro (Ávila); todos ellos constituidos en ignorado paradero, por falta contra la propiedad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Blázquez Fernández, Maximino Hernández Jiménez, Antonio y Benito Sanz Hernández, como responsables en concepto de autores de una falta de daños ya definida, a la pena de multa a cada uno de ellos de 279 pesetas con 50 céntimos, que arrojan las 1.118 pesetas como valor de los daños causados; multas aquéllas que harán efectivos en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio en caso de insolvencia en la misma de seis días cada uno de ellos, a razón de 50 pesetas por cada día, o fracción de esta cantidad; a que indemnicen solidariamente a los perjudicados en el valor de los daños a cada uno de ellos causados y que arrojan la suma ya expresada de 1.118 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio en esta instancia por cuartas e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres.

Publicada en el día de su fecha.—Aurelio Gómez (rubricado).

Y para que sirva de notificación dicha resolución a los denunciados aludidos y constituidos en ignorado paradero, y su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ávila, expido la presente cédula en la ciudad de Don Benito, a 29 de julio de 1957.

(G. C.—3.902)

(B.—3.860)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 418, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 28 de agosto, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Gabriel García-Gil Álvarez, de treinta y nueve años, hijo de Felipe y de Fermina, natural de Cala (Huelva), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.118)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 268, de 1957, por lesiones perro, contra Serafin Maroto Tomé, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración C, comparecerá el día 29 de agosto, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.088)

(B.—4.106)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

144. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de quemadores de aceite pesado y depósito de combustible, en el Instituto Provincial de Obstetricia, de las que es contratista don Antonio Lloréns Mahiques.

145. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a la adquisición de herramienta de mano, con destino a la renovación de las de los Peones y Auxiliares pertenecientes a la Sección, por un total importe de 55.000 pesetas.

146. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a la adquisición de una máquina de escribir, de fabricación nacional, marca «Hispano Olivetti», con destino a la Sección, por un total importe de 9.600 pesetas.

147. Aprobar proyecto de reparación de las calderas de la Central de Calor, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 8.690,37 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

148. Aprobar proyecto de instalación de un grupo motobomba de reserva de aspiración del Fuel-Oil, para la Central de Calor, del Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 11.382 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

149. Aprobar proyecto de montaje de un grupo de baterías y rectificador de selenio, para los quirófanos, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 8.674,05 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

150. Devolver a don José Gutiérrez García la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 128.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en la Ciudad Universitaria; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

151. Alceder a lo solicitado por don Venancio Alonso Ruiz, contratista de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zorzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 10.274,06 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

152. Aprobar proyecto de reparación de frisos y pintura en varias dependencias del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.950,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

153. Aprobar proyecto de reparación y pintura en planta de sótanos, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 149.823,61 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

154. Aprobar proyecto de reforma del Comedor, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de pesetas 149.835; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

155. Aprobar proyecto de reparación del adoquinado de la travesía de Fuenlabrada, en el camino vecinal de Villaviciosa de Odón a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, por un total importe de 14.635,08 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

156. Alceder a lo solicitado por la entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), contratista de las obras de reparación del firme, con riego asfáltico superficial, de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en toda su longitud, y, en su virtud, devolver a doña Angeles Julia Pérez-Toledo la cantidad de 25.000 pesetas, que depo-